COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción 17 de Diciembre del 2015

# RESOLUCIÓN N° 890

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL BATALLON DE INGENIERIA N° 3 (CONCEPCION – HORQUETA)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.ID N° 301.126.**

## VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 36 de fecha 21 de setiembre de 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N°...../2015 de fecha..... .de.....de corriente año

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40 que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en losprocedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades ymunicipalidades:a) Los funcionarios o empleados públicos queintervengan en cualquier etapa del procedimientode contratación, y que tengan interés personal,familiar o de negocios con el proveedor ocontratista, incluyendo aquellas personas con lasque pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados,...*"-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

## EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
## R E S U E L V E

1°Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 parala"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL BATALLON DE INGENIERIA N° 3 (CONCEPCION - HORQUETA"**,a ser utilizados en el Comando de Ingeniería,en el ejercicio fiscal 2015 y adjudicar según el siguiente cuadro:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

# CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 290.-

| EMPRESA | ITEMS N° | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| J M COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ | 1, 5, 16,17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31,33,36,37,38, 39, 40, 42, 43, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69 y 71.- | Gs 343.800.000.- |
| COVA de JUAN RODRIGUEZ | 2, 10, 18, 19, 29, 48, 60, 67, 70 | Gs 33.753.000.- |
| M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. | 3, 4, 7, 8, 9 11 12, 13, 14, 15, 26, 34, 35, 41 y 46.- | Gs 234.140.000.- |
| MUEBLERIA VELAZQUEZ de ADRIANO VELAZQUEZ. | 23, 32, 44 y 45 | Gs 44.780.000 - |
| TOTAL | | **Gs. 656.473.000 -** |

**Monto Total de Gs.656.473.000.-(guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil).-**

2° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, conforme se detalla a continuación:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3° **DECLARAR DESIERTO**el **Ítem N° 06 (Garrafa de gas de 500 kilos),** ya que no se presentó oferta alguna, conforme al **Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a).**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones acepte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones, redacte losContratosrespectivos, con lasempresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten losContratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

**GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**
**Comandante del Ejército**